



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 15 de junio de 2012, se ha aprobado definitivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo.

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación definitiva se insertará en el Boletín Oficial correspondiente y se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Gumiel de Izán queda configurada de la siguiente manera:

PERSONAL FUNCIONARIO

Cód.	Denominación del puesto	Dot.	C.D.	C.E. (euros)	TP	Fp	ADM	Grupo	Escala	Subescala	Tit. académica	Observaciones
1000	Secretario-Interventor	1	24	9.105,56	S	C	AE	A1	Hab. estatal	Secretaría	Licenciado en las carreras previstas por la normativa vigente	Cubierta
1004	Administrativo	2	17	4.389,56		C	AL	C1	Adm. General	Administrativa	Bachillerato/Técnico	1 Cubierta 1 Vacante

PERSONAL LABORAL FIJO

Cód.	Denominación del puesto	Dot.	Fp	Dotación económica (euros)	Tipo de contrato	Tit. académica	Observaciones
2000	Encargado	1	C	20.268,34	Fijo	Agrupación Profesional	Cubierta
2008	Oficial	1	C	18.998,65	Fijo	Agrupación Profesional	Vacante
2009	Operario	1	C	18.708,43	Fijo	Agrupación Profesional	Cubierta

En Gumiel de Izán, a 18 de junio de 2012.

El Alcalde,
Jesús Briones Ontoria